



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 3227/20

DOLORES, 16 de junio de 2020

REF.: JUSTICIA DE PAZ Habilitación y Funcionamiento (Maipú y Pinamar)

Estimado Colegiado:

Se remite en adjunto Resolución de la SCBA 583-20, con que la Suprema Corte de Justicia estableció las condiciones para la habilitación y funcionamiento pleno del servicio de Justicia de Paz, a partir del 17 de junio, en juzgados con sede en 33 partidos de la Provincia.

Asimismo, el Colegio continúa gestionando la flexibilización en el resto de los Juzgados de Paz del Depto. Judicial, como así también los Juzgados de Primera Instancia de la cabecera, Tribunales de trabajo, Juzgado de Familia y Contencioso Administrativo.

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.
Presidente.-